

DECRETO N° 2160 /14.-
NEUQUÉN, 06 OCT 2014

VISTO:

Las Leyes Provinciales 2751 y 2798, la Resolución N° 228/14 del Instituto Provincial de Juegos de Azar, el Expediente N° 5700-007031/14 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las competencias definidas por la Ley 2798 para el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia se encuentra entre otras funciones, la de promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios;

Que teniendo en cuenta la diversidad de las acciones a llevar a cabo, y la necesidad de su cumplimiento a través de respuestas ágiles y puntuales procurando cumplir con las funciones asignadas, se tramitó ante el Instituto Provincial de Juegos de Azar un Aporte No Reintegrable al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, para la realización de los Juegos Integrados Neuquinos – Evita 2014;

Que por medio de la Ley 2751, se crea el Instituto Provincial de Juegos de Azar como autoridad de aplicación de la misma y de toda la normativa relacionada con el juego de azar, previendo dentro de su objeto, el financiamiento de programas destinados a asistencia social y educación, con fondos provenientes de las utilidades anuales, líquidas y realizadas;

Que mediante la Resolución N° 228/14 del Instituto Provincial de Juegos de Azar se otorgó un Aporte No Reintegrable al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, por el monto de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-) destinado a la realización de los Juegos Integrados Neuquinos - Evita 2014, desarrollados en el marco del Plan Provincial de Deporte definido por el Gobierno Provincial;

Que dicho plan prevé la implementación de políticas tendientes a la promoción, masificación y mejoramiento de la actividad física y el deporte, entendiendo ambos como medios para la formación física e intelectual de la población, garantizando así el desarrollo individual e integral de las personas;

Que la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia y el Presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar suscribieron el Convenio aprobado por la Resolución N° 228/14;

Que el presente Decreto, se encuadra en lo establecido por el Artículo 34º, Inciso 7) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:


CECILIA A. SCHOEPF
Directora Prof. de Gestión
y Asistencia Normativa
Min. de Gobierno, Educ. y Justicia

DECRETO N° 2160 /14.-

Artículo 1º: RATIFÍCASE la Resolución N° 228/14 del Instituto Provincial de Juegos de Azar mediante la cual se asigna un Aporte No Reintegrable de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-) al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, destinado a la realización de los Juegos Integrados Neuquinos - Evita 2014.

Artículo 2º: ACÉPTANSE los fondos asignados en virtud del Artículo 1º de la presente Norma Legal, los cuales serán imputados con cargo a las siguientes partidas de recursos del Presupuesto General Vigente:

CONVENIO INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR – DEPORTES

JUR	SA	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
00	AC	01	07	02	02	06	02	137	3484

Artículo 3º: Por la Coordinación de Administración del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, liquídense y págense los gastos que se deriven por la aplicación del Artículo 1º de la presente Norma Legal, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O. 63 – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES

PRG. 058 – SUB 002 – JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS – EVITA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	GE	63	03	04	10	02	01	00	000	3484	\$ 327.680.-
03	GE	63	03	04	10	02	02	00	000	3484	\$ 16.879.-
03	GE	63	03	04	10	02	03	00	000	3484	\$ 5.000.-
03	GE	63	03	04	10	02	05	00	000	3484	\$ 26.250.-
03	GE	63	03	04	10	02	07	00	000	3484	\$ 70.154.-
03	GE	63	03	04	10	02	09	00	000	3484	\$ 85.000.-
03	GE	63	03	04	10	03	02	00	000	3484	\$ 559.835.-
03	GE	63	03	04	10	03	04	00	000	3484	\$ 38.640.-
03	GE	63	03	04	10	03	05	00	000	3484	\$ 70.154.-
03	GE	63	03	04	10	03	07	00	000	3484	\$ 127.100.-
03	GE	63	03	04	10	03	09	00	000	3484	\$ 65.000.-
03	GE	63	03	04	10	05	07	03	474	3484	\$ 108.308.-
TOTAL: \$ 1.500.000.-											

Artículo 4º: AUTORIZÁSE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos, las que serán elevadas por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, a través del procedimiento correspondiente.

Artículo 5º: NOTIFÍCASE de la presente Norma Legal a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

Es Copia

Js

CECILIA A. SCHOEPF
Directora Pcial. de Gestión
y Asistencia Normativa
Mrio. de Gobierno, Educ. y Justicia



Fdo.) SAPAG
REINA